



¿Por qué no se ha publicado en el DOF la extinción del Inai, IFT, Cofece...?

La extinción de los organismos constitucionalmente autónomos, como el Inai, avanza. Luego de ser aprobada en la Cámara de Diputados y Senadores y ser aprobada por 17 congresos estatales y regresar la minuta a la Cámara de Diputados, este 10 de diciembre será declarada su constitucionalidad, afirmó el coordinador parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Rubén Moreira.

“No se ha hecho la declaratoria de constitucionalidad, pero se va a hacer mañana (martes). Eso nos dijeron en la Junta de Coordinación Política. Una vez que se declara, se manda a la presidenta Claudia Sheinbaum, que la promulga y la manda a publicar”, explicó el priista.

En cuanto se declare la constitucionalidad, la presidenta tiene un plazo de 30 días para publicarla. En caso de no hacerlo, entonces también puede hacerlo el presidente de la Cámara de Diputados, que es **Ricardo Monreal**, explicó por su parte Federico Döring.

Además del Inai, los otros organismos que serán desaparecidos son el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el IFT; el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Coneval; las comisiones Federal de Competencia Económica, la Cofece; la de Mejora Continua de la Educación, Mejoredu; la Reguladora de Energía, la CRE y la de Hidrocarburos, CNH.

Sin embargo, hay dos excepciones. Son el IFT y la Cofece, los cuales seguirán sus funciones, aunque con otro nombre y adscritos a dependencias. Las funciones del instituto serán asumidas por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, que a su vez dependerá de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. La comisión será parte de la Secretaría de Economía.



Siguen sin hacer declaratoria de Ley de Salarios Mínimos Profesionales

El coordinador del grupo parlamentario del PRI, Rubén Moreira, reiteró que el proceso para la declaratoria de constitucionalidad de la ley para la desaparición de los llamados Ocas va conforme a lo planeado, pero en contraste la declaratoria de constitucionalidad del salario mínimo profesional para maestros de nivel básico de tiempo completo, médicos, enfermeros, policías e integrantes de la Guardias Nacional, aún no se ha hecho.

“Es este salario que se votó para profesores, policías, doctores, enfermeras y soldados. Es este salario con el que se estaría garantizando el salario mínimo profesional para ellos y que esté en la Constitución. La minuta ya hizo el recorrido, hasta donde yo me imagino de todos los estados o de una buena parte y no se ha hecho la declaratoria. Además de que es la única iniciativa de la cual no le dan prisa y que en la noche salen todos, con esa no”, explicó Moreira.

El legislador informó que el plazo para hacerlo durante este periodo legislativo vence el viernes 13, pero reiteró que no ve prisa para hacerlo, y lo atribuyó a que el grupo mayoritario de Morena no quiere hacerlo para no incluirlo en el presupuesto de 2025.

<https://lasillarota.com/nacion/2024/12/9/por-que-no-se-ha-publicado-en-el-dof-la-extincion-del-inai-ift-cofece-513643.html>